

DECRETO N° 2405 / 2020

ARICA, 06 de Marzo de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ABOGADO ANOTIO REVEAU DROUILLY E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

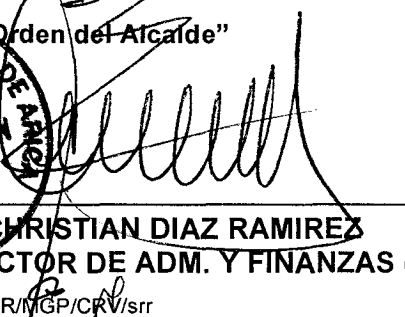
Rol	3-3982			
Actividad Económica	ABOGADO			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	LAS PALMAS 195 BLOCK 1 DPTO 04			
Nombre del Contribuyente	ABOGADO ANOTIO REVEAU DROUILLY E.I.R.L.			
Rut	76990396-8			
Dirección Particular	LAS PALMAS 195 BLOCK 1 DPTO 04			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	06/03/2020	Otorgación N°	3-3982	Fecha
				06/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 Orden del Alcalde”



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

 CCG/CDR/MGP/CRV/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL